



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 58

Radicado No. 2021-00009-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted que, dentro de la presente solicitud de **BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS**, el día 20 de abril de la cursante anualidad, la **FISCAL LOCAL 53 DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, por medio de llamada telefónica realizada a este servidor, antes de la hora fijada para la presente audiencia, presentó excusas por no poder conectarse a la audiencia, manifestando que para la misma fecha y hora tenía programada con anterioridad audiencia concentrada con el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, comprometiéndose a allegar la constancia respectiva de la audiencia, requiriéndose para lo del caso en varias oportunidades por medio de llamadas y mensaje de whatsapp y a la fecha no ha presentado tal constancia. Paso al despacho para que provea. El Guamo Bolívar, 3 de mayo de 2021

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: **BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS**
SOLICITANTE: **FISCALIA LOCAL 53 DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

CUI: 130016001126202050832

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la fiscal encargada de la investigación, no ha remitido la constancia antes enunciada, pese a que telefónicamente y mensaje de whatsapp se le ha requerido, este despacho judicial procederá a archivar la presente solicitud.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR, la presente solicitud de audiencia de **BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS**, con radicación Nº 130016001126202050832 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, librar las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS

JUEZ

